

SECRETARÍA GENERAL

Da. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, VICESECRETARIA GENERAL DEL **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que a continuación se trascribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Paseo de los Pinos, nº 5 (expediente 2024 14 24000143).

Visto el expediente 2024 14 24000143 que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado por D. Juan Antonio Escribano Ferreira, en nombre y representación de D. Alejandro Gómez Alanis, con fecha 25 de enero de 2024, asiento registral número 2024 00001542, del registro electrónico general de este Ayuntamiento, redactado por D. Juan Antonio Escribano Ferreira, Arquitecto, con número de colegiado 4.429 del Colegio de Arquitectos de Granada, y cuyo objeto es modificar la ocupación máxima en planta sobre rasante de la parcela ubicada en Paseo de los Pinos número 5 del término municipal de Las Gabias, referencia catastral 1708725VG4110H0001DT, perteneciente al Plan Parcial Pago Arache, pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja.

Visto que, mediante Decreto 2024/01179, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Alejandro Gómez Alanis, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP número 107, de fecha 5 de junio de 2024). Igualmente ha permanecido expuesto al público en el Portal de Transparencia (transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente - expedientes en información pública), por igual plazo, y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado del Secretario General, con el visto bueno de la Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, de fecha 5 de julio de 2024.

Visto el informe - propuesta de fecha 5 de julio de 2024, suscrito por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, que señala que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2024/01179, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación.

Visto los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.c. de

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F187100T3V9J8A2S5N7 en la Sede Electrónica de la Entidad FIRMANTE - FECHA

Fecha: 24/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL F39C400D9U9V6C3E4K4

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



SECRETARÍA GENERAL

la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaría de 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Alejandro Gómez Alanis, presentado el día 30 de enero de 2024, redactado por D. Juan Antonio Escribano Ferreira, Arquitecto con número de colegiado 4429 del Colegio de Arquitectos de Granada, con CSV 07E8000D436A00F0Y9I5I2N4U5, cuyo objeto es la modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja, establecida para la parcela sita en Paseo de los Pinos nº 5, con referencia catastral 1708725VG4110H0001DT, perteneciente al Plan Parcial Pago Arache.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. - Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO. - Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. - Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº La Alcaldesa María Merinda Sádaba Terribas

La Vicesecretaria Fuensanta Navarro Pavón

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F187100T3V9J8A2S5N7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL